

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SOBRE ADJUDICACIÓN DEL
EXPEDIENTE CONC. SERV. 2/2025 - LOTE 9**

Vista la propuesta que la Mesa de Contratación eleva a este Órgano de Contratación en el Expediente CONC. SERV. 2/2025 "CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE GRANADA-PLAZA DE LOS CAMPOS, GRANADA-SAN ILDEFONSO, GRANADA-LA PAZ, ATARFE, ALHAMA, GUADIX, BAZA, HUÉSCAR, CÚLLAR, MOTRIL Y UGÍJAR, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO". CONTR 2025 732783 .

LOTE 9. CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA CPA DE CÚLLAR-GRANADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 15 de diciembre de 2025, se acordó la iniciación del expediente de referencia.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de enero de 2026, el Gabinete Jurídico emitió Informe favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 26 de enero de 2026, se acordó la iniciación del expediente de referencia. Al tratarse de un contrato de concesión de servicios, el presupuesto base de licitación es de cero euros, por tanto, el contrato no supone compromiso económico para el Órgano de Contratación, no siendo preciso destinar crédito ni autorizar gasto alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración el cumplimiento del mismo, toda vez que el adjudicatario percibirá como retribución el precio de los servicios abonados por las personas socias y usuarias de los Centros.

CUARTO.- De acuerdo con el acta, de fecha 4 de marzo de 2026, la Mesa de contratación analiza la documentación presentada en el sobre nº 1: "Documentación acreditativa de los requisitos previos" y se requirió a las siguientes entidades licitadoras para que corrijan o subsanen los defectos observados:

- Lote 2: Sandra López Pérez
- Lote 4: Sandra López Pérez
- Lote 8: Antonia Triguero Carayol, Jose Antonio Moreno Rodríguez
- Lote 9: Andrés Muñoz Cano, Francisco Martín Navarro, Nieves García Martínez

QUINTO.- De acuerdo con el acta, de fecha 23 de marzo de 2026, la mesa de contratación procede al estudio de la documentación presentada, la subsanación requerida a Sandra López Pérez, única licitadora del Lote 4, no se presenta en el plazo concedido, la mesa acuerda la exclusión de dicha licitadora, proponiendo al órgano de contratación la declaración de desierto del Lote 4.



MATILDE ORTIZ ARCA		03/06/2026 11:31:56	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5215hK4WnLEQx2e01YJR5HdTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La documentación de subsanación requerida a los restantes licitadores se presenta en plazo y forma, siendo admitidas todas las entidades para continuar en el procedimiento.

SEXTO.- El órgano de contratación, en fecha 9 de abril de 2026, notificó electrónicamente por el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC), las invitaciones a las personas candidatas que pasarán a la siguiente fase para que presenten el sobre electrónico n.º 3.

SÉPTIMO.- De acuerdo con el acta de la sesión de 29 de abril, la Mesa de contratación, en aplicación del apartado 10.6. del PCAP procede, a realizar la clasificación en orden decreciente de las proposiciones admitidas, atendiendo a la puntuación de los criterios de adjudicación y baremación, establecidos en el Anexo I del citado PCAP:

LOTES	LICITADORES	Proposición económica (máx. 40 puntos)	Mejoras (máx. 50 puntos)	Total puntuación (máx. 90 puntos)	Clasificación
LOTE 2 CONCESIÓN CAFETERÍA CPA GRANADA/ SAN IDEFONSO	SANDRA LÓPEZ PÉREZ	40,00	12,00	52,00	1ª
LOTE 8 CONCESIÓN CAFETERÍA CPA HUÉSCAR	JOSE ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ	39,84	26,00	70,84	1ª
	ANTONIA TRIGUERO CARAYOL	40,00	15,80	55,80	2ª
LOTE 9 CONCESIÓN CAFETERÍA CPA CÚLLAR	FRANCISCO MARTÍN NAVARRO	39,68	35,00	74,68	1ª
	NIEVES GARCÍA MARTÍNEZ	38,32	20,70	59,02	2ª
	ANDRÉS MIGUEL MUÑOZ CANO	37,12	15,35	52,47	3ª

Acordándose, en la misma mesa, por unanimidad, formular propuesta de adjudicación, al órgano de contratación, a favor de los siguientes licitadores:

- Lote 2. Concesión Cafetería Cpa Granada/ San Idefonso: SANDRA LÓPEZ PÉREZ (NIF ***2884***)
- Lote 8. Concesión Cafetería Cpa Huéscar: JOSE ANTONIO MORENO RODRÍGUEZ (NIF **4734***)
- Lote 9. Concesión Cafetería Cpa Cúllar: FRANCISCO MARTÍN NAVARRO (NIF ***725***)

Y requerir a las mencionadas personas licitadoras la documentación previa a la adjudicación definitiva dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento en los términos establecidos en la cláusula 10.7 y Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- De acuerdo con el acta, de fecha 27 de mayo de 2026, la mesa de contratación procede al estudio de la documentación presentada por las entidades.

Se detecta por la mesa defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del Lote 9, D. Francisco Martín Navarro, concediéndole un plazo de 3 días naturales, a partir de la fecha de notificación del requerimiento, para que proceda a la subsanación.

NOVENO.- De acuerdo con el acta, de fecha 3 de junio de 2026, la mesa de contratación procede al estudio de la subsanación de la documentación requerida presentada por la entidad propuesta como adjudicataria del Lote 9.

La entidad presenta la documentación requerida, en tiempo y forma, acordando la mesa, por unanimidad, la propuesta definitiva como adjudicataria del contrato de concesión del Bar-Cafetería del Centro de Participación Activa de Cúllar, a D. Francisco Martín Navarro, con NIF ***725***.



MATILDE ORTIZ ARCA		03/06/2026 11:31:56	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5215hK4WnLEQx2e01YJR5HdTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 159 LCSP y el apartado 10.8 del P.C.A.P especifica que una vez recibida la documentación requerida al licitador que presentó la mejor oferta el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

SEGUNDO.- Que esta Delegación es competente en uso de las facultades que le confiere el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, actuando en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 37 de 24 de febrero de 2025), compete a esta Delegación Territorial el ejercicio de las facultades que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación.

En virtud de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, esta Delegación Territorial adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “Concesión del servicio para la explotación del Bar-Cafetería de los Centros de Participación Activa de Granada-Plaza de Los Campos, Granada-San Ildefonso, Granada-La Paz, Atarfe, Alhama, Guadix, Baza, Huéscar, Cúllar, Motril Y Ugíjar, dependientes de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad - **LOTE 9. CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE CÚLLAR – GRANADA, a FRANCISCO MARTÍN NAVARRO (NIF ***725***),** en las condiciones y plazo establecidos en el PCAP.

Se prevé el plazo total de ejecución de 48 meses, desde el día 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2030 con posibilidad prórroga, hasta un máximo de otros 48 meses.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del sector público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a todas las empresas participantes por medios electrónicos a través de SiREC- Portal de licitación electrónico.

TERCERO.- El órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la LCSP, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Matilde Ortíz Arca



MATILDE ORTIZ ARCA		03/06/2026 11:31:56	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw5215hK4WnLEQx2e01YJR5HdTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	